



## **CONSEJO FEDERAL DEL FÚTBOL**

### **BOLETIN N° 615**

Sesión celebrada el día 27 de Junio de 2.018

**MIEMBROS PRESENTES:** Sr. Pablo Toviggino (Presidente Ejecutivo); Sr. Abel Martínez Garbino (Vocal); Sr. Alfredo F. Iturri (Vocal); Sr. Emeterio Farías (Vocal); Sr. Guillermo Rechimont (Jurisdicción Bonaerense Pampeana Capitalinas); Sr. Miguel Ángel Cenoz (Jurisdicción Bonaerense Pampeana Interior); Sr. Gustavo Ouakim (Jurisdicción Bonaerense Pampeana Interior); Sr. Javier Muruaga (Jurisdicción Norte Interior); Sr. Alejandro Daniel Fernández (Jurisdicción Centro Capitalinas); Sr. Roberto Giosa (Jurisdicción Centro Interior); Sr. Leonardo Rodolfo Guajardo (Jurisdicción Cuyo Interior); Sr. Roberto Martín Bersezio (Jurisdicción Cuyo Interior); Sr. Luis Luque (Jurisdicción Litoral Interior); Sr. Alejo Rubén Espinoza (Jurisdicción Litoral Interior); Sr. Juan Carlos Espinoza (Jurisdicción Mesopotámica Capitalinas); Sr. Carlos Billordo (Jurisdicción Mesopotámica Interior); Osvaldo Davies (Jurisdicción Sur Capitalinas); Víctor Tejada (Jurisdicción Sur Interior).

**MIEMBROS AUSENTES:** Sr. Javier Treuque (Secretario General); Sr. Juan Carlos Rossberg (Vocal); Sr. Nacif Farías (Vocal); Sr. Carlos Hugo Suraci (Jurisdicción Cuyo Capitalinas); Antonio D'Angelo (Jurisdicción Sur Interior); Sr. Gustavo Saby (Jurisdicción Centro Interior), todos con aviso.

**INVITADOS:** Encontrándose presentes en el recinto dirigentes de Ligas y Clubs se los señores, se los invita a presenciar la reunión.

Siendo las 17:45 horas dio comienzo la Sesión presidida por el Sr. Pablo Toviggino (Presidente Ejecutivo).

### **ACTA SESIÓN ANTERIOR**

Puesta a consideración, es aprobada.

### **LIGA SALADEÑA DE FÚTBOL (Saladas – Corrientes) – AMPLIACIÓN DE SU JURISDICCIÓN DEPORTIVA**

DESPACHO N° 12.421

**Art. 1°** - Ampliar la jurisdicción deportiva de la LIGA SALADEÑA DE FÚTBOL (Saladas, Corrientes) sobre la localidad de Empedrado del Departamento homónimo (Provincia de Corrientes), en mérito a los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

**Art. 2°** - Dejar establecido que a partir de la fecha del presente dictamen la Liga solicitante podrá acordar afiliación a todas las instituciones que tengan su asiento en dicha localidad, debiendo estas dar cumplimiento a los requisitos internos establecidos en el Estatuto y Reglamento de la citada Liga, que regulan la materia.

**Art. 3°** - A partir de la fecha del presente dictamen la Jurisdicción de las Ligas involucradas quedan así constituidas:

#### **LIGA SALADEÑA DE FÚTBOL (Saladas, Corrientes)**

- Sobre las Localidades de Saladas (Departamento Saladas); Concepción; Santa Rosa; Tabay y Colonia Tata Cuá (Departamento Concepción); y,
- La Localidad de Empedrado (Departamento Empedrado); todas de la Provincia de Corrientes.

#### **LIGA CORRENTINA DE FÚTBOL (Corrientes)**

- Sobre los Departamentos Capital y San Cosme; y,
- Las Localidades de Mburucuyá (Departamento Mburucuyá), y de San Luis del Palmar (Departamento San Luis del Palmar); todos de la Provincia de Corrientes.

**Art. 4°** - Comuníquese a la Liga Saladeña de Fútbol (Saladas, Corrientes); y la Liga Correntina de Fútbol (Corrientes); publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACIÓN SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

**COPA JUJUY 2018 – SU RECONOCIMIENTO**

DESPACHO N° 12.424

**Art. 1°** - Declarar Oficial el certamen denominado COPA JUJUY 2018, organizado por las Ligas Jujeña de Fútbol (Jujuy); Regional Jujeña de Fútbol (Ldor. Gral. San Martín); Puneña de Fútbol (La Quiaca); Del Ramal Jujeño (San Pedro); Departamental de Fútbol (El Carmen); conjuntamente con el Gobierno de la Provincia de Jujuy, todo ello de conformidad con los fundamentos vertidos en los considerandos del presente dictamen.

**Art. 2°** - Disponer que la COPA JUJUY 2018, clasifique un Club para la disputa del TORNEO REGIONAL FEDERAL AMATEUR, debiendo el club que acceda a la disputa dar acabado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Despacho 12.413 y en el Reglamento que forma parte de este.

**Art. 3°** - Comuníquese; publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACIÓN SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

**DEPARTAMENTO DE FÚTBOL FEMENINO – INFORME**

**INFORME N° 01/18**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 06 días del mes de Junio de 2018, reunidos los Miembros del Departamento de Fútbol Femenino, PAOLA SOTO (Presidente Departamento); CLAUDIO YOPOLO (Delegado Federal); y, JAVIER TREUQUE (Secretario General Consejo Federal), elevan a la consideración del Cuerpo el siguiente dictamen:

- TORNEO NACIONAL DE FÚTBOL FEMENINO DE SELECCIONES DE LIGAS

Se postularon para participar del Torneo cuarenta y ocho -48- selecciones de Ligas.

La Liga Mendocina de Fútbol se postuló para ser sede de la Etapa Final.

Es de destacar que en la Provincia de Buenos Aires dos Uniones de Ligas solicitaron autorización para organizar y hacer disputar la Etapa Provincial del Certamen.

Por tal motivo, este Departamento deberá disponer de los enfrentamientos en el resto de las Regiones, con la finalidad de clasificar un ganador por cada una de las ocho -8- regiones deportivas del país.

En virtud de lo expresado, las Selecciones de Ligas deberán disputar encuentros eliminatorios de ida y vuelta (ajustando la definición conforme al Punto 9 del Reglamento del Certamen), como se indica seguidamente, corriendo por cuenta del Consejo Federal la designación de las ternas arbitrales y la actuación en carácter de Tribunal de Disciplina:

► **GRUPO REGIÓN BONAERENSE PAMPEANA**

Las Uniones de Ligas harán disputar las eliminatorias Provinciales

► **GRUPO REGIÓN CUYO**

Partido 1: Torneo Triangular en lugar a determinar por el Consejo Federal, entre las Ligas de San Luis – Villa Mercedes - Tilisarao, a disputarse entre el 28/07 y el 12/08/2018, ajustándose la forma de disputa y definición conforme al Punto 6.3. del Reglamento del Certamen.

Partido 2: Calingasta vs. San Juan – 28 o 29/07/2018

Partido 3: San Juan vs. Calingasta – 11 o 12/08/2018

Partido 4: Jachal vs. Albardón – 28 o 29/07/2018

Partido 5: Albardón vs. Jachal – 11 o 12/08/2018

Partido 6: Torneo Triangular entre los Ganadores de los Partidos 1; 2-3; y 4-5, a disputarse entre el 25/08 y el 08/09/2018, ajustándose la forma de disputa y definición conforme al Punto 6.3. del Reglamento del Certamen.

Nota: En las eliminatorias Provinciales de la presente Región harán de “Local” en los encuentros de ida, las Ligas que se mencionan en primer término.

► **GRUPO REGIÓN LITORAL SUR**

Partido 1: Paraná vs. San Jorge - 28 o 29/07/2018

Partido 2: San Jorge vs. Paraná - 11 o 12/08/2018

Partido 3: Rosario vs. Gualeguaychú - 28 o 29/07/2018

Partido 4: Gualeguaychú vs. Rosario - 11 o 12/08/2018

Partido 5: Concepción del Uruguay vs. Concordia - 28 o 29/07/2018

Partido 6: Concordia vs. Concepción del Uruguay - 11 o 12/08/2018

Partido 7: Torneo Triangular en lugar a determinar por el Consejo Federal, entre las Ligas Ganadoras de los Partidos 1-2; 3-4; 5-6, a disputarse entre el 25/08/2018 y 09/09/2018, ajustándose la forma de disputa y definición conforme al Punto 6.3. del Reglamento del Certamen.

Nota: En las eliminatorias Provinciales de la presente Región harán de “Local” en los encuentros de ida, las Ligas que se mencionan en primer término.

► **GRUPO REGIÓN LITORAL NORTE**

Partido 1: Formosa vs. Clorinda - 28 o 29/07/2018

Partido 2: Clorinda vs. Formosa - 11 o 12/08/2018

Nota: En las eliminatorias Provinciales de la presente Región harán de “Local” en los encuentros de ida, las Ligas que se mencionan en primer término.

Partido 3: Torneo Triangular en lugar a determinar por el Consejo Federal, entre las Ligas de Resistencia – Gral. José de San Martín – Roque Saenz Peña, a disputarse entre el 28/07 y el 12/08/2018, ajustándose la forma de disputa y definición conforme al Punto 6.3. del Reglamento del Certamen.

Partido 4: Torneo Triangular en lugar a determinar por el Consejo Federal, entre las Ligas de Corrientes – Mercedes – Oberá, a disputarse entre el 28/07 y el 12/08/2018, ajustándose la forma de disputa y definición conforme al Punto 6.3. del Reglamento del Certamen.

Partido 5: Torneo Triangular en lugar a determinar por el Consejo Federal, entre las Ligas Ganadoras de los Partidos 1-2; y, los Torneos Triangulares (Partidos 3 y 4), a disputarse entre el 25/08 y el 09/09/2018, ajustándose la forma de disputa y definición conforme al Punto 6.3. del Reglamento del Certamen.

► **GRUPO REGIÓN CENTRO**

Partido 1: Cosquín vs. Río Cuarto - 28 o 29/07/2018

Partido 2: Río Cuarto vs. Cosquín - 11 o 12/08/2018

Partido 3: Valle Viejo vs. Recreo – 28 o 29/07/2018

Partido 4: Recreo vs. Valle Viejo – 11 o 12/08/2018

**Nota: En las eliminatorias Provinciales de la presente Región harán de “Local” en los encuentros de ida, las Ligas que se mencionan en primer término.**

Partido 5: Torneo Triangular en lugar a determinar por el Consejo Federal, entre las Ligas de Andalgalá – Belén – Tinogasta, a disputarse entre el 28/07 y el 12/08/2018,

ajustándose la forma de disputa y definición conforme al Punto 6.3. del Reglamento del Certamen.

Partido 6: Torneo Triangular en lugar a determinar por el Consejo Federal, entre las Ligas ganadoras de los Partidos 1-2; 3-4; y, el Torneo Triangular (Partido 5), a disputarse entre el 25/08 y el 09/09/2018, ajustándose la forma de disputa y definición conforme al Punto 6.3. del Reglamento del Certamen.

► **GRUPO REGIÓN NORTE**

Partido 1: Tucumán vs. Jujuy - 28 o 29/07/2018

Partido 2: Jujuy vs. Tucumán - 11 o 12/08/2018

Partido 3: Torneo Triangular en lugar a determinar por el Consejo Federal, entre las Ligas de Salta – General Guemes – Joaquín V. González, a disputarse entre el 28/07 y el 12/08/2018, ajustándose la forma de disputa y definición conforme al Punto 6.3. del Reglamento del Certamen.

Partido 4: Ganador Torneo Triangular (Partido 3) vs. Ganador Partido 1-2 (25 o 26/08/2018)

Partido 5: Ganador Partido 1-2 vs. Ganador Torneo Triangular (Partido 3) (08 o 09/09/2018)

**Nota:** En las eliminatorias Provinciales de la presente Región harán de "Local" en los encuentros de ida, las Ligas que se mencionan en primer término.

► **GRUPO REGIÓN PATAGÓNICA**

Trelew pasa directo a la Etapa Final por ser la única Liga postulada de esta Región.

Las OCHO -8- Selecciones clasificadas a la Etapa Final deberán ser informadas a este Departamento **NO MÁS ALLÁ DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

Es todo cuanto tenemos que informar.

-PUESTO A CONSIDERACIÓN SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PRESENTE INFORME Y LA SEDE FINAL EN LA CIUDAD DE MENDOZA EN LA ÚLTIMA SEMANA DE NOVIEMBRE-

**DEPARTAMENTO DE FÚTBOL INFANTO JUVENIL - INFORME**

**INFORME N° 01/18**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 06 días del mes de Junio de 2018, reunidos los Miembros del Departamento de Fútbol Infanto Juvenil, los Señores: ALBERTO ISIDRO PÉREZ (Presidente Departamento); JAVIER TREUQUE (Secretario General Consejo Federal); y, ALBERTO G. BEACON (Miembro Comité Ejecutivo), elevan a la consideración del Cuerpo el siguiente dictamen:

• **TORNEO NACIONAL SUB 15 DE SELECCIONES DE LIGAS (Clase 2003)**

Se postularon para participar del Torneo ciento treinta y seis -136- selecciones de Ligas.

Asimismo, las Federaciones o Uniones de Ligas se manifestaron dando cuenta de la realización de la Etapa Provincial del Torneo.

Es de destacar que la Liga Riotercerense de Fútbol (Rio Tercero – Córdoba), se postuló para ser sede final del Torneo.

Por lo expresado, surge que este Organismo deberá disponer de los enfrentamientos en la Región Cuyo; parte de la Región Litoral Norte; y, parte de la Región Norte, en razón que algunas provincias no cuentan con una Federación que haga disputar la Etapa Provincial; todo ello, con la finalidad de clasificar un ganador por cada una de las ocho -8- regiones deportivas del país.

➤ REGIÓN CUYO (Provincias de Mendoza – San Luis – San Juan)

➤ REGIÓN LITORAL NORTE (Provincia de Misiones)

➤ REGIÓN NORTE (Provincias de Tucumán – Jujuy)

Las Ligas postuladas por las provincias mencionadas, son las siguientes:

Provincia de Mendoza: Mendoza; Eugenio Bustos; Tunuyán y Tupungato.

Provincia de San Luis: San Luis y Tilisarao.

Provincia de San Juan: San Juan y Calingasta.

Provincia de Misiones: Posadas y Oberá.

Provincia de Tucumán: Tucumán

Provincia de Jujuy: Jujuy.

En virtud de lo expresado, la Selección de las Ligas mencionadas deberán disputar encuentros eliminatorios de ida y vuelta (ajustando la definición conforme al Punto 9 del Reglamento del Certamen), como se indica seguidamente, corriendo por cuenta del Consejo Federal la designación de las ternas arbitrales y la actuación en carácter de Tribunal de Disciplina:

**GRUPO REGIÓN CUYO**

► **Provincia de Mendoza**

Partido 1: Mendoza vs. Tupungato - 28 o 29/07/2018

Partido 2: Tupungato vs. Mendoza - 11 o 12/08/2018

Partido 3: Eugenio Bustos vs. Tunuyán - 28 o 29/07/2018

Partido 4: Tunuyán vs. Eugenio Bustos - 11 o 12/08/2018

Partido 5: Ganador Partido 1-2 vs. Ganador Partido 3-4 - 25 o 26/08/2018

Partido 6: Ganador Partido 3-4 vs. Ganador Partido 1-2 - 08 o 09/09/2018

► **Provincia de San Luis**

Torneo Triangular en lugar a determinar por el Consejo Federal, entre las Ligas de San Luis – Villa Mercedes - Tilisarao, a disputarse entre el 01 y el 15/09/2018, ajustándose la forma de disputa y definición conforme al Punto 9.4. del Reglamento del Certamen.

► **Provincia de San Juan**

Partido 1: San Juan vs. Calingasta - 28 o 29/07/2018

Partido 2: Calingasta vs. San Juan - 11 o 12/08/2018

**Nota: Local en el encuentro de ida, la Liga mencionada en primer término.**

**GRUPO REGIÓN LITORAL NORTE**

► Provincia de Misiones

Partido 1: Posadas vs. Oberá - 28 o 29/07/2018

Partido 2: Oberá vs. Posadas - 11 o 12/08/2018

**Nota: Local en el encuentro de ida la Liga mencionada en primer término.**

**GRUPO REGIÓN NORTE**

► Provincia de Tucumán – Salta - Jujuy

Partido 1: Tucumán vs. Salta I – 01 o 02/09/18

Partido 2: Salta I vs. Tucumán – 08 o 09/09/18

Partido 3: Salta II vs. Jujuy – 01 o 02/09/18

Partido 4: Jujuy vs. Salta II – 08 o 09/09/18

Partido 5: Ganador Partido 3-4 vs. Ganador Partido 1-2 – 22 o 23/09/18

Partido 6: Ganador Partido 1-2 vs. Ganador Partido 3-4 – 29 o 30/09/18

**Nota: Local en el encuentro de ida la Liga mencionada en primer término.**

Cabe señalar que la Federación Salteña de Fútbol organizará la Etapa Provincial del Torneo, del que surgirán las Selecciones Salta I y Salta II, las que deberá ser nominadas por la Federación señalada e informadas a este Organismo.

Asimismo, una vez finalizada la disputa de la Etapa Provincial organizada por cada Federación o bien de los encuentros hechos disputar por el Consejo Federal, este Departamento dispondrá de los enfrentamientos entre los ganadores de cada Provincia.

Se deja establecido que los ganadores de cada Provincia deberán ser informados a este Departamento **NO MÁS ALLÁ DEL 30 de SEPTIEMBRE DE 2018**; y, las OCHO -8- Selecciones clasificadas a la Etapa Final, a disputarse tentativamente a partir del 03/12/2018, deberán ser informadas a este Departamento **NO MÁS ALLÁ DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2018**.

Es todo cuanto tenemos que informar.

-PUESTO A CONSIDERACIÓN SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PRESENTE INFORME Y LA SEDE FINAL EN LA CIUDAD DE RIO TERCERO (Córdoba)-

#### **DELEGADOS FEDERALES – ACTA SOBRE DEUDAS DE LIGAS Y CLUBS**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de Junio de 2018, en el local de la Asociación del Fútbol Argentino, sede del Consejo Federal del Fútbol, se reúnen los Delegados Federales: **Sres. Osvaldo Romano, Rubén, Alderete, Alberto Pérez, Edgardo Corradini, Jorge Jofre, Luis Franco, Julio Goyeneche, Claudio Yopolo, Jorge Garavano, Alfredo Iriart, Fernando Bethouart; y, Osvaldo Davies; conjuntamente con el Sr. Pablo Toviggino (Presidente Ejecutivo), el Sr. Mario Giammaria (Secretario del Interior); y, el Sr. Nacif Farias (Vocal);** los citados delegados luego de exponer sus opiniones respecto a las deudas que mantienen clubes y ligas con el Consejo Federal, solicitan que el cuerpo en la próxima sesión plenaria instruya en la forma que estime conveniente, la creación de un sistema de otorgamiento de **libre de deuda numerado**, para participar en los próximos torneos que organice el Consejo Federal.

Firman al pie de la presente los Delegados Federales.

-PUESTO A CONSIDERACIÓN SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

**Luego de finalizar con el tratamiento del Orden del Día, por moción del Sr. Pablo Toviggino (Presidente Ejecutivo), debidamente apoyada, el Cuerpo aprobó el tratamiento de los temas que a continuación se da cuenta.**

#### **DEPARTAMENTOS CONSEJO FEDERAL – CONFORMACIONES**

DESPACHO N° 12425

**Art. 1°** - Designar en el Departamento de Legales, Afiliaciones, Reglamentos e Interpretaciones a las siguientes personas:

PRESIDENTE: Dr. DAMASSO LARRABURU

VICEPRESIDENTE: Dr. RAFAEL MARCELO CANTEROS VALLS

SECRETARIO: Dr. FEDERICO DELGADO

**Art. 2°** - Designar en el Departamento de Licencias de Clubes y Categorización de Ligas a las siguientes personas:

PRESIDENTE: Sr. MARIO ECHEVARRIA

VICEPRESIDENTE: Sr. JORGE GARAVANO

SECRETARIO: Sr. OSVALDO ROMANO

**Art. 3°** - Designar en el Departamento de Torneos a las siguientes personas:

PRESIDENTE: Sr. GUSTAVO SASTRE

VICEPRESIDENTE: Dr. EDUARDO BARUCCO

SECRETARIO: Sr. ABEL MARTINEZ GARBINO

**Art. 4°** - Designar en el Departamento Técnico y de Estadios a las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. JORGE JOFRE

VICEPRESIDENTE: Sr. EDGARDO CORRADINI

SECRETARIO: Sr. MANUEL CUEVAS

**Art. 5°** - Designar en el Departamento de Futsal y Fútbol Playa a las siguientes personas:

PRESIDENTE: Sr. CARLOS BENITEZ  
VICEPRESIDENTE: Sr. RUBEN MIADOSQUI  
SECRETARIO: Sr. ALFREDO IRIART  
VOCAL: Sr. LUIS JACINTO CACERES  
VOCAL: Sr. JOSE ALVAREZ

**Art 6°** - Designar en el Departamento Arbitral a las siguientes personas:

PRESIDENTE: Sr. GUSTAVO BASSI  
VICEPRESIDENTE: Sr. DARIO GARCIA  
SECRETARIO: Sr. RAMON TORNERO

**Art 7°** - Designar en el Departamento Infante Juvenil a las siguientes personas:

PRESIDENTE: Sr. ALBERTO I. PEREZ  
VICEPRESIDENTE: Sr. EMETERIO FARIAS  
SECRETARIO: Sr. RUBEN ALDERETE

**Art. 8°** - Designar en el Departamento del Federal "A" a las siguientes personas:

PRESIDENTE: Sr. OMAR HIGINIO SPERDUTTI  
VICEPRESIDENTE: Sr. HECTOR GOMEZ  
SECRETARIO: Sr. ALICIO DAGATTI

**Art. 9°** - Designar en el Departamento de Fútbol Femenino a las siguientes personas:

PRESIDENTE: Sra. PAOLA SOTO  
VICEPRESIDENTE: Sra. LAURA GISELL MATORRAS  
SECRETARIO: Sr. CLAUDIO YOLOPOLO

**Art. 10°** - Comuníquese, publíquese y archívese.

-PUESTO A CONSIDERACIÓN SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

#### **MESA DIRECTIVA**

La remitieron las siguientes Ligas: Corrientes; Eldorado; Olavarría; San Nicolás.

#### **AFILIACIÓN CLUBS**

Las Ligas que se señalan afiliaron los clubs que se indica en cada caso: Roque Saenz Peña: Club Deportivo Brasil; Atlético Social y Deportivo Barrio Sarmiento; Club Social Estrella del Barrio Sur; Club Atlético Libertad Unido de Saenz Peña; Rafaela: Club Deportivo y Social Defensores de Frontera.

#### **DESAFILIACIÓN CLUBS**

La Liga que se señala desafilió los clubs que se indican: San Nicolás: Club Real Sprint; Club Campo Salles.

#### **MEMORIA Y BALANCE**

Lo comunicaron las siguientes Ligas: Corrientes; Eldorado; Olavarría; Rio Tercero.

#### **SANCIONES**

La Liga Departamental de Fútbol de Colón (Colón – Entres Ríos), comunica las sanciones aplicadas por su Tribunal de Penas: Lucas Leyes (jugador) Club San José – Un (un) año y veintiocho (28) días de suspensión (Arts. 185°; 183°; 32° y 33° del RTP); Edgardo Leyes (Ayudante de Campo) Club San José: Tres (3) años y veintiocho (28) días de suspensión (Arts. 183°; 260°; 287°; 32° y 33° del RTP).

#### **DATOS LIGAS**

Liga de Fútbol del Noroeste Chaqueño (Las Breñas – Chaco): informa dos direcciones de correo electrónico: siljavruiz@gmail.com - emilcoff@hotmail.com.ar

#### **VARIOS**

Mendoza: Comunica modificación Estatutaria; Roque Saenz Peña: Cambio denominación Club; Formosa: Remite nuevo Estatuto y Reglamento; Recreo: Remite

constancia Inspección General de Personas Jurídicas; Bella Vista: Situación jugador Franco Sebastián Vica.

**TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES**

Se pone en conocimiento de las Ligas afiliadas que se ha solicitado el pase internacional de los siguientes jugadores: LUANA MAGALÍ GALEANO GODOY (DNI N° 42.656.380); ANTONIO TOMÁS FERREIRA FLOR (DNI N° 43.918.281); CRISTIAN DAVID PERALTA (DNI N° 41.631.539); JORGE LUIS ÁLVAREZ (DNI N° 39.408.572); ALEXIS DANIEL ACOSTA BENÍTEZ (DNI N° 44.807.246); SANTIAGO DI PAOLO (19-08-1996); FRANCO SCHEMBRI (12-02-1993); MATÍAS NICOLÁS DUMBRAUF BUEDO (DNI N° 35.414.605), a requerimiento de distintas Asociaciones.

En consecuencia, se otorga un plazo de diez (10) días a contar de la publicación del presente Boletín a los fines que las Ligas, de tenerlos inscriptos en sus registros, los reclamen como de su pertenencia.

Siendo las 18,30 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03 de Julio de 2.018